

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ADENDO No. 01

BOGOTÁ, D.C. 26 de mayo de 2006

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 007 DE 2006

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS, SACOS Y CAMISILLAS PIXELADAS CON DESTINO A LAS FUERZAS MILITARES.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4 DE LA LEY 80 DE 1993, Y EN CONCORDANCIA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SE PERMITE INFORMAR A LOS INTERESADOS EN LA MENCIONADA CONTRATACIÓN LO SIGUIENTE:

- ✓ **EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.**

SE MODIFICA:

- ✓ **EL NUMERAL 3.3.2.2 "CERTIFICACIÓN TÉCNICA PONDERABLE (CERTIFICACIÓN ISO)" ASÍ:**

"3.3.2.2. CERTIFICACION TECNICA PONDERABLE (CERTIFICACION ISO)

El oferente que presente la certificación ISO 9001:2000 deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La Certificación de Calidad ISO 9001-2000 del Sistema de Gestión de calidad deberá contener dentro de su alcance el proceso de manufactura del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos.

- En el evento en que se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, deberá anexar la certificación de su fabricante del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos.
- Así mismo cuando se presente mediante la modalidad consorcio o unión temporal podrá acreditar dicha certificación cualquiera de sus participantes que sea fabricante del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos, cumpliendo con lo anteriormente mencionado.
- La certificación para todos los casos deberá encontrarse vigente y ser emitida por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Al proponente que presente el anterior certificado, se le otorgará una ponderación de **5 PUNTOS.**"

✓ **EL NUMERAL 1.28.1 "PONDERACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES" ASÍ:**

1.28.1. Ponderación de Cumplimiento de Contratos anteriores.	Se procederá de la siguiente manera:	
	No se tiene conocimiento de multa o sanción ejecutoriada o no registra multa y/o sanción.	50 puntos
	se tiene conocimiento de multa o sanción ejecutoriada o registra multa y/o sanción.	0 puntos
<p>Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastará que se tenga conocimiento que uno de sus miembros tenga multa o sanción ejecutoriada o se encuentre reportada la multa o sanción.</p>		

SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES TALLAS:

SUÉTER DE LANA CHAQUETA CAMPAÑA – ACOLCHADO PARA CHAQUETA

TALLAS	PORCENTAJE		
	SUETER DE LANA	CAHQUETRA DE CAMPAÑA	ACOLCHADO DE CAMPAÑA
S	20%	20%	20%
M,	60%	50%	50%
L	20%	20%	20%
X-L	-	10%	10%
PORCENTAJE TOTAL			100%

UNIFORME CAMUFLADO:

38 14%		39 30%		40 30%		41 10%		42 10%		43 4%		44 2%		TOTAL 100%
S	33%	S	33%	S	30%	S	33%	S	33%	S	40%	S	40%	
M	33%	M	33%	M	30%	M	33%	M	33%	M	40%	M	40%	
L	34%	L	34%	L	40%	L	34%	L	34%	L	20%	L	20%	
TOT.	100%	TOT	100%	TOT	100%	TOT	100%	TOT	100%	TOT	100%	TOT	100%	

Cordialmente,

Contralmirante **DANIEL IRIARTE ALVIRA**
Director General

Elaboró: Lilia O.	Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez/Abg. Maria Fernanda Coral	MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratos
-------------------	--	--